

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190109900

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

1. Aprobar la liquidación de costas que obra en el pdf ítem 25, la que fue elaborada conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.
2. Por secretaria, dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 30 de junio de 2020, requerido nuevamente en auto de fecha 27 de marzo de 2023, esto es, librar el respectivo despacho comisorio para la aprehensión y secuestro del vehículo de placas UPQ-154.
3. Advertir a la parte actora que a la fecha no se ha autorizado la remisión del expediente a los juzgados de ejecución civiles municipales de esta ciudad.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 088 fijado en el Portal Web
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 29 - mayo - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria